

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos, 52, 54, 55, 56, 59, 61 a 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 37, 40, 41, 42, 43, 45, y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco y la Dirección de Pavimentos, Mantenimiento Urbano, Dirección de Parques y Jardines, Dirección de Cementerios, Unidad de Enlace Admvo. Institucional, Dir. De Aseo Público, Dir. De Alumbrado Público, Tianguis y Com. En Espacios Abiertos, Unidad de Enlace Admvo. Institucional, Dir. De Mercados, como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, **INVITAN**, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la **Licitación Pública Local número LP 003/2018** correspondiente a la **“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES”**, y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos participaciones estatales, al tenor de las siguientes:

B A S E S:

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo las requisiciones 7,8,11,21,42,43,46,48,51,69,72,85,107,108 la Dirección de Pavimentos, Mantenimiento Urbano, Dirección de Parques y Jardines, Dirección de Cementerios, Unidad de Enlace Admvo. Institucional, Dir. De Aseo Público, Dir. De Alumbrado Público, Tianguis y Com. En Espacios Abiertos, Unidad de Enlace Admvo. Institucional, Dir. De Mercados/Coordinación de Servicios Municipales, requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen participaciones estatales la obtención de: **ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES**, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y las bases de los procedimientos a que se refiere el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

CAPITULO II. TIPO DE LICITACIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el **carácter** de la presente Licitación es Local entendiéndose que, es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de Guadalajara; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local; e **Internacional**, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero (esta última modalidad, solo se realizará cuando previa consulta al padrón, no exista oferta de proveedores nacionales respecto a bienes o servicios en cantidad o calidad requeridas, o sea conveniente en términos de precio, de acuerdo con la investigación de mercado correspondiente).

CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1. La presente Licitación será publicada el día 22 del mes de Enero de 2018 dos mil dieciocho, en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes y de los vocales del Comité de Adquisiciones una versión impresa de la misma, y a su vez será remitida vía electrónica a los proveedores registrados en el padrón, así como a los vocales que integran el Comité de Adquisiciones para su difusión entre sus agremiados, mediante el sistema web compras como lo indica el ordinal 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordinal 47 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso, la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social.

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la Dirección de Pavimentos, Mantenimiento Urbano, Dirección de Parques y Jardines, Dirección de Cementerios, Unidad de Enlace Admvo. Institucional, Dir. De Aseo Público, Dir. De Alumbrado Público, Tianguis y Com. En Espacios Abiertos, Unidad de Enlace Admvo. Institucional, Dir. De Mercados/Coordinación de Servicios Municipales señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.
2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso abarcará el presente ejercicio fiscal.
3. La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados a mediante procedimiento de abastecimiento simultáneo.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la junta de aclaraciones respectiva, se llevará a cabo a las 10 horas del día 25 del mes de Enero de 2018 dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, **a las preguntas presentadas por las personas que hayan manifestado su interés en participar, en el formato del Anexo 2**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico, antes de las 14 horas del día 23 del mes de Enero del 2018 dos mil dieciocho, a la Dirección de la Adquisiciones, a los siguientes correos electrónicos: mariolopez@guadalajara.gob.mx y oacosta@guadalajara.gob.mx
2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, será a partir de las 09:00 horas, y concluirá a las 09:50 horas del día 25 de Enero de 2018 dos mil dieciocho.
3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma NO se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.
10. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

CAPÍTULO VI. IDIOMA.

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.

1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
2. El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.
- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.

B. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: ***“(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones”***. Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
 5. Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo **TRES** días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.
 6. La **PROPUESTA TÉCNICA** del participante
 7. El **CURRICULUM** del participante.
 8. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
 9. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
 10. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
 11. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.

12. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados.
13. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
14. El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria en sentido positivo, para corroborar que está al corriente con sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días, y además se verificará el código QR que aparece en el mismo, mediante una aplicación de lector para validar la información, por lo que si los datos presentan inconsistencia será motivo de descalificación, además de que se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la normativa aplicable, por lo que el participante deberá garantizar que dicho código sea legible.

CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. De conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

A. ENTREGA.

- a) La entrega de proposiciones debe hacerse en sobre cerrado y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica en el sistema web compras, donde detallaran en la cotización la marca, modelo y características de los bienes ofertados, así como las condiciones que ofertan.
- b) La Dirección de Adquisiciones, deberá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así lo requiera, para ello el participante entregará las mismas de acuerdo al anexo 6.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo al dispositivo 59 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.

- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

B. REGISTRO.

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, en el que deberán proporcionar una dirección de correo electrónico. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación y apertura de propuesta será a las 09:00 horas y concluirá las 9:50 del día 30 de Enero de 2018 dos mil dieciocho.

C. ACTO.

- a) El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad a las 10 horas del día 30 de Enero de 2018 dos mil dieciocho. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.

D. PARTICIPACIÓN.

- a) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones, el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con al menos 05 cinco años de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco) a la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.
- c) Cada participante es responsable de investigar, advertir y denunciar ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de propuestas, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.
- d) Para el cumplimiento de lo anterior, deberá utilizarse el formato inserto en el Anexo 4 de las presentes Bases.

F. CONTENIDO.

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un índice que haga referencia al contenido y al número de hojas.
- a) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.
- b) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, podrán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.
- c) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.

- d) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- e) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo exhibir, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona, dejando copia simple en el interior de la propuesta.
- f) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- g) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- h) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.
- i) Las **PROPUESTA ECONÓMICAS** deberán ser elaboradas en **Moneda Nacional**, hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema **Web-compras** que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en <http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/>.
- j) Los participantes, individualmente, deberán adjuntar una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en donde manifiesten que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, y en la que, igualmente, hagan una declaración de integridad y no colusión, en la que señalen, también bajo protesta de decir verdad, que *“por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos a cargo del proceso de adquisición, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a otros participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo*

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

anterior, procederá también, individualmente, cuando se trate de participantes que presenten propuesta en forma conjunta”.

G. APERTURA Y FIRMA.

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se firmarán por cuando menos uno de los participantes, que sea elegido en forma conjunta junto con al menos un integrante del Comité designado por el mismo los documentos de los puntos 4 y 14 del capítulo VIII de las presentes bases, y la propuesta económica.
- a) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- b) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

H. ACTA.

- a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas.

CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.

- 1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Dirección de Adquisiciones, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:
- 2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
- 3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
- 4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.

5. Será motivo de descalificación, aquellos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. De conformidad a los numerales 66, 67 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 54 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.
2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
1. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 55 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de puntos y porcentajes, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando los siguientes criterios a evaluar:

Criterio	%
Calidad	
Garantía	
Tiempos de entrega	
Experiencia	
Precio	
Total	100

3. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
4. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

5. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
6. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.
7. Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el 1.4 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y el 1.3 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar o desechar las propuestas de los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
 - b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
 - c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 - d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
 - e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.
 - f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

- g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
- h) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- i) Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

1. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; para el conocimiento de todos los participantes, el resultado de la resolución de adjudicación, deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de propuestas técnica y económica. Dicho plazo podrá diferirse siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
2. La resolución de adjudicación se llevará a cabo a las 08:00 horas del día 09 mes Febrero de 2018 dos mil dieciocho en las instalaciones del Palacio Municipal de Guadalajara, el cual estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: <http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones/20125-2018>
3. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, de acuerdo al artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
 - a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
 - b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

- c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
- d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos;
- e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
2. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

1. De acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.
2. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
3. Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
4. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
5. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
6. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

CAPITULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 86 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al numeral 75 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.

CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

1. De acuerdo al artículo 75 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, como regla general, el proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
 - a) La mano de obra;
 - b) La materia prima; y
 - c) Los gastos indirectos de producción.
3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.
4. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

1. Para efectos de pago deberá presentar en Tesorería:
 - a) Orden de Compra.
 - b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
 - c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
2. El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

CAPITULO XX. RESTRICCIONES.

1. De conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 6 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
 - a) Servidores públicos municipales que intervengan en cualquier etapa del procedimiento y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de la celebración del procedimiento de que se trate. Esta prohibición comprenderá los casos en que el interés personal, familiar o de negocios corresponda a los superiores jerárquicos de los servidores públicos que intervengan, incluyendo al titular de la dependencia, entidad o unidad administrativa, convocantes o requirentes;
 - b) Personas en cuyas empresas participe algún servidor público del Ayuntamiento o miembro del Comité de Adquisiciones, que pueda incidir directamente sobre el resultado de la adjudicación, sus cónyuges, concubinas, o concubinarios, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario.
 - c) Personas que sin causa justificada se encuentren incumpliendo en otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento.
 - d) Personas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello según las Leyes aplicables
 - e) Proveedores que no hubieren cumplido sus obligaciones por causas imputables a ellos.
 - f) Empresas en que participe algún servidor público, miembro del Comité de Adquisiciones, que conozca sobre la adjudicación de pedidos o contratos, su cónyuge, concubina o concubinario, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
 - g) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
 - h) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente;
 - i) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

contratos celebrados con el Municipio de Guadalajara, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

- j) Aquellas personas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- k) Personas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación;
- l) Personas que previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando hubieren tenido acceso a información privilegiada que no se diera a conocer a los licitantes para la elaboración de sus propuestas;
- m) Aquellas personas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- n) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por cualquier medio;
- o) Aquellos que injustificadamente y por causas imputables a ellos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Dependencia, entidad o unidad administrativa convocante por un plazo que no podrá ser superior a un año;
- p) Los proveedores que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio del Comité de Adquisiciones obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo; y
- q) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

CAPÍTULO XXI. SANCIONES.

- 1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
 - b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

- c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
- e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- l) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplan.

CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.

1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.

CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

2. Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE LA LICITACION

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 71.3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 61 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; con las particularidades siguientes:
 - A. El Comité de Adquisiciones podrá suspender el procedimiento de adquisición:
 - a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
 - b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - d) Por razones de interés del Municipio.
 - B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
 - a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
 - b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinara que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
 - c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
 - d) En caso fortuito o fuerza mayor.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

- e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
 - f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
 - g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
 - h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

1. El Comité de Adquisiciones, por sí o a través de lo que la Dirección de Adquisiciones le informe, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículos 71 en sus puntos 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, con las particularidades siguientes:
- a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.
 - b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
 - c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
 - d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
 - e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
 - f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.
 - g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

- h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
 - i) Por razones de interés del Municipio.
2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1. De acuerdo al numeral 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

2. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara le confiere, las siguientes:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

- a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.
- b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
- c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
- d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
- e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- f) Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- l) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

ANEXO 1 REQ. 7

Descripción	Cantidad	U/Medida
BOTA BORCEGUI CON CASQUILLO FABRICACION ESPECIAL (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS) VARIAS TALLAS	250.00	PAR
CALZADO TIPO CHOCLO PARA HOMBRE (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS) VARIAS TALLAS	30.00	PAR
PANTALON DE MEZCLILLA (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS) VARIAS TALLAS	200.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO (SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS) VARIAS TALLAS	60.00	PIEZA

Especificaciones

BOTA TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO	Fabricacion especial, bota tipo borcegui, piel flor napa, color negro, forro oropal 300, suela de hule cadena acrilico nitrilo, que resista temperaturas superiores a 150°C (ciento cincuenta grados centigrados), horma 750, pegado y cocido, plantilla poliuretanol, ergonomico antibacteriana y antifatiga; PLANTILLA EXTRA DE CORCHO que sea AISLANTE AL CALOR, casco de p.v.c., agujetas nylon tipo cordón, bullón de piel de cerdo, debere cumplir todas y cada una de las características aquí señaladas. Debera otorgar carta compromiso de que entrega el calzado con las características aquí señaladas. Debera tener garantía por defecto de fabricación mínimo de un año a partir de la entrega del calzado al personal. Varias Medidas. Presentar muestra previa para valoración. Ponerse de acuerdo con el	NEGRO	250	PAR
-----------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	------------	-----

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

	contacto para las medidas.(Varias Tallas).			
CALZADO TIPO CHOCLO DE SUPERVISION	Choclo para hombre tipo flexi en piel color negro con cintas, suela integral de hule no industrial, forro textil, plantilla cerdeo, superficie lisa, comodoss para caminar, necesarios para el personal de supervision (varias tallas).	NEGRO	30	PAR
PANTALON DE MEZCLILLA	Pantalón de mezclilla 100% algodón caltex, uso rudo, de 14 onzas de primera calidad, suavizados con encimas, corte tipo vaquero, delantero en 2 piezas, con cierre reforzado, 2 bolsas al frente, trasero 2 piezas y dos bolsas parche en la bolsa trasera lado derecho bordado el escudo oficial con la leyenda Gobierno de Guadalajara de acuerdo a las especificaciones de imagen institucional las cuales se anexan. (VARIAS TALLAS)	AZUL MARINO	200	PZA
PLAYERA TIPO POLO	Playera tipo polo pique, en textura suave y resistente 90% algodón, 10% poliester, costuras reforzadas, de alta durabilidad, tres botones al frente, peso 235 g/m2 aprox. Al frente del lado izquierdo con escudo oficial y la leyenda Gobierno de Guadalajara y del lado derecho escudo de la Dependencia con la leyenda Pavimentos, Servicios Municipales, en espalda la Leyenda " ESTAMOS CAMBIANDO TU CALLE" Bordada de acuerdo a las especificaciones de imagen institucional las cuales se anexan.(VARIAS TALLAS)	BLANCA	60	PZA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

Chaleco Naranja y Gris
Bordado/impreso en blanco



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

ANEXO 1 REQ.8

Descripción

Cantidad u/medida

<p>FAJA LUMBAR CON TIRANTES. DOBLE AJUSTE DE CINTURA, elastica dobel banda reforzada, varillas de 1/2" cinta de polipropileno, medida de la faja de 8" ancho aproximadamente, varias tallas</p>	<p>200.00 PIEZA</p>
<p>CHALECO REFLEJANTE COLOR NARANJA CON FRANJAS; (Chaleco clase II con doble cinta reflejante de microesfera de 2" de ancho gris plata, con cierre al frente (no velcro)con escudos en serigrafia en frente y leyenda en espalda (varias tallas)SEGUN DISEÑO ANEXO</p>	<p>50.00 PIEZA</p>

CHALECOS REFLEJANTES COLOR NARANJA	Chaleco clase II con doble cinta reflejante de microesfera de 2" de ancho gris plata, con cierre al frente (no velcro), con escudos en serigrafía en frente y leyenda en espalda (varias tallas) DE ACUERDO A DISEÑO DE IMAGEN INSTITUCIONAL SE ANEXA ARCHIVO.	NARANJA	50	PZA
FAJA LUMBAR CON TIRANTES	Con doble ajuste en cintura, elastica doble banda reforzada, Varillas de 1/2" Cinta de polipropileno Medida de la faja de 8" ancho aproximadamente, varias tallas.	NEGRO	200	PZA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

Chaleco Naranja y Gris
Bordado/impreso en blanco



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

ANEXO 1 REQ.11

Descripción	Cantidad	U/medida
PLAYERA TIPO POLO CABALLERO MANGA CORTA GRIS JASPE	180.00	PIEZA
PLAYERA CUELLO REDONDO CABALLERO MANGA LARGA GRIS JASPE	180.00	PIEZA
BOTA BORCEGUI	218.00	PAR
CHAMARRA CABALLERO	12.00	PIEZA
CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO 80/20 MANGA LARGA DOBLE CUELLO	20.00	PIEZA
SUDADERA DE ALGODON CON CIERRE Y GORRO GRIS JASPE	175.00	PIEZA
GORRA TIPO LEGIONARIO	175.00	PIEZA
PANTALON TIPO LEVIS CORTE RECTO MEZCLILLA CON SIERRE	446.00	PIEZA
BLUSA EJECUTIVA PARA DAMA	24.00	PIEZA
CALZADO PARA DAMA	14.00	PIEZA
PANTALON DE VESTIR PARA DAMA	24.00	PIEZA
CHALECO DE VESTIR	11.00	PIEZA

ANEXO 1 REQ.21

Descripción	Cantidad	U/medida
PLAYERA TIPO POLO MAGA CORTA 100% ALGODÓN CON BOTONADURAS DERECHA DE 03 BOTONES, REFUERZO EN TODAS LAS COSTURAS Y PUÑO CORTO CABALLERO SEGÚN DISEÑO CON DOS BORDADOS, PRESENTAR MUESTRAS ANTES DE LA PROPUESTA TECNICA	1,300.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 100% ALGODÓN CON BOTONADURAS DERECHA DE 03 BOTONES, REFUERZO EN TODAS LAS COSTURAS Y PUÑO CORTO CABALLERO SEGÚN DISEÑO CON DOS BORDADOS, PRESENTAR MUESTRAS ANTES DE LA PROPUESTA TECNICA	650.00	PIEZA
PANTALON TRABAJO DE MEZCLILLA (MUJER) DE 14 ONZAS 100% ALGODÓN CON DOS BORDADOS, PRESENTAR MUESTRA ANTES DE LA PROPUESTA TECNICA.	160.00	PIEZA
PANTALON TRABAJO DE MEZCLILLA (HOMBRE) DE 14 ONZAS 100% ALGODÓN CON DOS BORDADOS. PRESENTAR MUESTRA ANTES DE LA PROPUESTA TECNICA	1,140.00	PIEZA
PANTALON DE TRABAJO TIPO DICKIES (DAMA) CORTE CLASICO, AMPLITUD DE TALLAS, BOLSILLOS TRASEROS TIPO OJAL CON TAPA VELCRO, BOLSILLO LATERAL PORTA HERRAMIENTAS, BOLSILLO LATERAL PARA CELULAR CON TAPA VELCRO, COSTURAS TRIPLES, VER ARCHIVO ADJUNTO...	160.00	PIEZA
PANTALON DE TRABAJO TIPO DICKIES (CABALLERO)CORTE CLASICO, AMPLITUD DE TALLAS, BOLSILLOS TRASEROS TIPO OJAL CON TAPA VELCRO, BOLSILLO	1,140.00	PIEZA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

LATERAL PORTA HERRAMIENTAS, BOLSILLO LATERAL PARA CELULAR CON TAPA VELCRO, COSTURAS TRIPLES, VER ARCHIVO ADJUNTO

BOTA DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUI DE POLIAMIDA, CON CASQUILLO, FABRICADO EN PIEL RESISTENCIA A COMPRESIÓN 8.4 NOM 113-STPS-2009 Y AL IMPACTO, COLOR CAFE, LENGÜETA COCIDA DE MURCIELAGO, COCIDA A LOS COSTADOS, PLANTA CELULOSA ANTIBACTERIAL Y SUELA P.U Y/ HULE	1,300.00	PAR
CAMISAS MANGA LARGA 100% PARA TRABAJO PESADO, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, PESO DE LA TELA 253 GR/M2, COLOR VERDE OLIVA, CON DOS BORDADOS A 10 CM DE ANCHO SEGÚN DISEÑO ANEXO, PRESENTAR MUESTRAS ANTES DE LA PROPUESTA TECNICA.	650.00	PIEZA
CHAMARRA REPELENTE CON FORRO POLAR, DOS BOLSAS LATERALES.CIERRE AL FRENTE, CUELLO ALTO, GRIS OXFORD, CON BORDADOS SEGÚN DISEÑO ANEXO, PRESENTAR MUESTRAS ANTES DE LA PROPUESTA TECNICA	750.00	PIEZA
CAMISAS DE VESTIR GRIS OXFORS MANGA LARGA, TELA OXXFORD 100% ALGODÓN PARA DAMA Y CABALLERO, MANGA LARGA CON BASTILLA VER ARCHIVO CARACTERISICAS	240.00	PIEZA
GORRA CON CUBRE NUCA, GORRA 100% ALGODÓN CON CUBRE NUCA 02 BORDADOS, PRSENTAR MUESTRAS ANTES DE LA PROPUESTA TECNICA	650.00	PIEZA

ANEXO REQUISICIÓN 21 UNIFORMES

PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN CON BOTONADURAS DERECHA DE 03 BOTONES, REFUERZO EN TODAS LAS COSTURAS Y PUÑO CORTO CABALLERO SEGÚN DISEÑO CON DOS BORDADOS, PRESENTAR MUESTRAS ANTES DE LA PROPUESTA TECNICA.

PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 100% ALGODÓN CON BOTONADURAS DERECHA DE 03 BOTONES, REFUERZO EN TODAS LAS COSTURAS Y PUÑO CORTO CABALLERO SEGÚN DISEÑO CON DOS BORDADOS, PRESENTAR MUESTRAS ANTES DE LA PROPUESTA TECNICA.

PANTALÓN TRABAJO DE MEZCLILLA (MUJER Y HOMBRE) DE 14 ONZAS 100% ALGODÓN CON DOS BORDADOS, PRESENTAR MUESTRAS ANTES DE LA PROPUESTA TECNICA.

PANTALÓN DE TRABAJO TIPO DICKIES, DAMA Y CABALLERO

CARACTERISTICAS:

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

CORTE CLÁSICO CON AMPLITUD DE TALLAS PARA UN CALCE ÓPTIMO A SUS MEDIDAS. BOLSILLOS TRASEROS TIPO OJAL CON TAPA CON VELCRO. AMPLIO BOLSILLO LATERAL PORTA HERRAMIENTAS. BOLSILLO LATERAL PARA CELULAR CON TAPA Y VELCRO. COSTURAS TRIPLES CADENETA EN UNIONES INTERNAS Y LATERALES. FORROS DE BOLSILLOS EN LA MISMA TELA DEL PANTALÓN.

TEJIDO: CONFECCIONADO EN GABARDINA ULTRA RESISTENTE ÓPTIMA RESISTENCIA/DURABILIDAD Y CONFORT. RESISTENCIA AL LAVADO CON CLORO, RESISTENCIA A RAYOS SOLARES Y TRANSPIRACIÓN

COLOR BEIGE, CON UN BORDADO VER DISEÑO ANEXO., PRESENTAR MUESTRAS ANTES DE LA PROPUESTA TECNICA.

BOTA DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUI DE POLIAMIDA, CON CASQUILLO, FABRICADO EN PIEL, RESISTENCIA A COMPRESIÓN 8.4 NOM 113-STPS-2009 Y AL IMPACTO 8.4 NOM 113-STPS-2009, EN COLOR CAFÉ , CON LENGÜETA COCIDA DE MURCIELAGO COSIDA EN LOS COSTADOS, PLANTA CELULOSA ANTIBACTERIAL Y SUELA P.U. Y/O HULE. PRESENTAR MUESTRAS ANTES DE INGRESAR LA PROPUESTA TECNICA

CAMISA MANGA LARGA 100% ALGODOÓN PARA **TRABAJO PESADO**, CON DOS BOLSAS AL FRENTE, PESO DE LA TELA 253 GR/M2, COLOR VERDE OLIVA, CON BORDADOS A 10 CM DE ANCHO SEGÚN DISEÑO ANEXO. PRESENTAR MUESTRAS ANTES DE LA PROPUESTA TECNICA.

CHAMARRA REPELENTE CON FORRO POLAR, DOS BOLSAS LATERALES, CIERRE AL FRENTE, CUELLO ALTO, GRIS OXFORD, CON BORDADOS SEGÚN DISEÑO ANEXO, PRESENTAR MUESTRAS ANTES DE INGRESAR LA PROPUESTA TECNICA.

CAMISA DE VESTIR COLOR GRIS OXFORD MANGA LARGA

TELA OXXFORD 100% ALGODÓN

PARA DAMA Y CABALLERO

MANGA LARGA CON BASTILLA 1"

PIE DE CUELLO REDONDEADO CON PESPUNTE AL FILO, CON OJAL Y BOTON

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

2 BATAS EN ESPALDA.

CUELLO CON PESPUNTE A 1/4", Y OJAL PARA BOTÓN DOWN.

ALETILLA ALTO DE 1 1/2" 4 PESPUNTES Y 6 OJALES.

ALETILLA BAJO DE 7/8" Y 6 BOTONES.

COSTURA DE CODO EN COSTADOS, HOMBROS Y BATA.

COSTURA OVERLOCK CON PUNTADA DE SEGURIDAD Y DOBLE PESPUNTE EN SISA MANGA

FUEY DE 1 1/2".

BOLSA REDONDA SUPERIOR LADO IZQUIERDO CON DOBLE

PESPUNTE, REMACHES DE SEGURIDAD EN EXTREMOS

BASTILLA BAJOS 1/4". , CON BORDADOS SEGÚN DISEÑO ANEXO, PRESENTAR MUESTRA ANTES INGRESAR LA PROPUESTA TECNICA.

RELACION 2018 DE TALLAS DEL PERSONAL DE PARQUES Y JARDINES						
	TALLAS					TOTAL
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA	CH	M	G	XL	XXL	XXXL
	52	41	45	16	24	70 8
	TALLAS					TOTAL
PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA	CH	M	G	XL	XXL	XXXL
	26	20	25	8	12	35 4
	TALLAS					TOTAL
PANTALON HOMBRE MEZCLILLA	28	29	30	32	33	34 36 38 40
	4	4	42	20	6	26 312 302 132 72
	TALLAS					1140
	42	44	46	48	54	
	18	12	6	2	2	

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

	NUMERO	TOTAL
PANTALON HOMBRE TIPO DICKIES	28 29 30 32 33 34 36 38 40 4 4 42 206 26 312 302 132 72	1140
	TALLAS	
	42 44 46 48 54 18 12 6 2 2	
PANTALON DAMA MEZCLILLA	3 5 7 9 11 13 15 17 2 4 16 22 46 38 28 4	160
	TALLAS	
PANTALON DAMA TIPO DICKIES	3 5 7 9 11 13 15 17 2 4 16 22 46 38 28 4	160
	TALLAS	
	NUMERO	TOTAL
BOTA	22 23 24 25 26 7 8 9 10 2 26 34 110 254 420 274 140 32	1300
	NUMERO	
	11 12	
	6 2	

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

**Camisa y blusa color gris oxford
bordada al frente con logo de
Parques y Jardines en color según pantona
y logo de Gobierno en color blanco**

10 cm
de base



6 cm
de base

**Playera polo gris jaspe (claro)
bordada al frente con dos logos
en color blanco**

10 cm de base



6 cm
de base

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

**Camisa y blusa color gris oxford
bordada al frente con logo de
Parques y Jardines en color según pantone
y logo de Gobierno en color blanco**



**Playera polo gris jaspe (claro)
bordada al frente con dos logos
en color blanco**



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

Gorra Legionario beige
Bordada en blanco



 PANTONE 430 C

 PANTONE 3252 C



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

Gorra beige
Bordada en blanco



Camisa blanca
Bordada en colores Pantone



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”



Playera polo gris jaspe
Bordada en blanco



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”



ANEXO 1 REQ.42

Descripción	Cantidad	U/Medida
PANTALON. de mazclilla: corte recto color azul calibre 12.	110.00	PIEZA
PLAYERA. cuello redondo: manga larga color gris clara 100% algodón.	110.00	PIEZA
PANTALON. tactil tipo policia : color verde militar.	60.00	PIEZA
CAMISA. camisola: color beige tela gabardina.	60.00	PIEZA
CAMISA. de vestir : para deama manga corta.	28.00	PIEZA
GORRA. tipo army: de color verde militar.	60.00	PIEZA
GORRA.gabardina tipo caceria con proteccion para el cuello para cubrir el sol.	110.00	PIEZA
BATA INDUSTRIAL. de trabajo cullo spot con 3 bolsas una superior y 2 inferior con manga larga abertura lateral .	20.00	PIEZA
MANDIL. para el aseo de escapulario.	20.00	PIEZA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

Por medio de la presente le envié un cordial saludo ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento de las especificaciones de los uniformes que se están solicitando

Pantalón de mezclilla: corte recto **color azul** calibre 12. Bordado con el logotipo del ayuntamiento del lado izquierdo y del lado derecho en el nombre del la **dirección de cementerios.**



Playera de cuello: redondo manga larga **color gris claro** 100% algodón

Bordado con el logotipo del ayuntamiento del lado izquierdo y del lado derecho en el nombre del la **dirección de cementerios.**



Pantalón táctil tipo policía: **color verde militar** bolsas laterales a medio pantalón tela gabardina reforzado, Bordado con el logotipo del ayuntamiento del lado izquierdo y del lado derecho en el nombre de la **dirección de cementerios.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**



Camisa camisola: color beige tela gabardina con dos bolsa en frente, Bordado con el logotipo del ayuntamiento del lado izquierdo y del lado derecho en el nombre de la **dirección de cementerios.**



Camisa de vestir : para dama maga larga **color blanca** tela gabardina.

Bordado con el logotipo del ayuntamiento del lado izquierdo y del lado derecho en el nombre de la **dirección de cementerios.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**



Camisa de vestir: para dama manga corta **color blanca** tela gabardina.

Bordado con el logotipo del ayuntamiento del lado izquierdo y del lado derecho en el nombre de la **dirección de cementerios.**

SoloStocks



Camisa de vestir para caballero: manga larga **color blanca** tela gabardina.

Bordado con el logotipo del ayuntamiento del lado izquierdo y del lado derecho en el nombre de la **dirección de cementerios.**



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

Gorra : tipo army de **color verde militar.**

Bordado con el logotipo del ayuntamiento en la parte del frente y en la parte trasera dirección de cementerios.



Gorra: gabardina tipo cacería color **beige** con protección para el cuello para cubrir el sol.

Bordado con el logotipo del ayuntamiento en la parte del frente y en la parte trasera dirección de cementerios.



Bota táctica: color negro para policía o guardia de seguridad altamente comfortable

Suela de plástico anti rapante con cierre a un costado y de cintas



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

BOTA : color negro industrial con casquillo en la parte de adelante suela de plástico anti de rapante color negras uso rudo .



Mandil. para el aseo mandil de escapulario color gris

Bordado con el logotipo del ayuntamiento del lado izquierdo y del lado derecho en el nombre de la **dirección de cementerios.**



Batas de trabajo: color gris bata de trabajo cuello sport, con 3 bolsas, una superior y 2 inferiores, con manga larga, abertura lateral,

Bordado con el logotipo del ayuntamiento del lado izquierdo y del lado derecho en el nombre de la **dirección de cementerios.**



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

Chamarras con borrega a dentro para el frio : **color negro** Bordado con el logotipo del ayuntamiento del lado izquierdo y del lado derecho en el nombre de la **dirección de cementerios.**



200 pantalones de mezclilla

200 playeras cuello redondo

60 Pantalón táctil tipo policía: color verde militar

60 Camisa camisola

24 Camisa de vestir: para dama maga larga

16 Camisa de vestir: para dama maga corta

19 Camisa de vestir para caballero: maga larga

60 Gorra: tipo army

120 Gorra: gabardina tipo cacería con protección para el cuello para cubrir el sol.

30 Bota táctica para policía o guardia de seguridad

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

120 bota: industrial con casquillo

20 Mandiles

20 Batas de trabajo:

120 chamarras: con borrego a dentro.

Los uniformes son para el personal tanto operativo como administrativo tomando en cuenta que las medidas de los uniformes vanean de pendiendo el proveedor lo cual se solicita muestras de las prenda para poder mandar las medidas carretas.

Teniendo antecedentes de las entregan de uniformes siempre se les entrega en la primera semana de mayo para que en el operativo del 10 de mayo estén presentables.

Sin más por el momento le agradezco su atención quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respeto

ANEXO 1 REQ.43

Descripción	Cantidad	U/medida
PLAYERA CUELLO REDONDO MAGNA LARGA (segun especificaciones anexas) VARIAS TALLAS	170.00	PIEZA
CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA PARA CABALLERO (segun especificaciones anexas) VARIAS TALLAS	60.00	PIEZA
GORRA de tela tipo gabardina pre-lavada (segun especificaciones anexas) VARIAS TALLAS	200.00	PIEZA
SUDADERA CON CIERRE AL FRENTE (segun especificaciones anexas) VARIAS TALLAS	130.00	PIEZA
MANDIL TIPO ESCAPULARIO EN COLOR AZUL MARINO CON BIES (segun especificaciones anexas) VARIAS TALLAS	6.00	PIEZA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

Chaleco Naranja y Gris
Bordado/impresso en blanco



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

Logotipos a tamaño real



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

Playera Azul Marino
 bordada o impresa en blanco
 (OJO: el motivo de abajo sólo si es impresa)

Logotipos a tamaño real



Especificaciones:				
Prenda	la composicion de material de fabricacion	los colores	Cantidad	unidad de medida
TIPO DE PRENDA:	COMPOSICION:	COLOR:	CANTIDAD	UNIDAD
PLAYERA CUELLO REDONDO MANGA LARGA	Playera cuello redondo, peso medio 180gr/m2 aprox., composicion 100% algodón de calidad, manga LARGA, al frente del lado izquierdo con escudo oficial y la leyenda Gobierno de Guadalajara y del lado derecho escudo de la Dependencia con la leyenda Pavimentos, Servicios Municipales, con aplicacion al frente en la parte inferior derecha; en espalda la Leyenda "ESTAMOS CAMBIANDO TU CALLE" en trabajo de serigrafia de calidad; de acuerdo a	AZUL MARINO	170	PZA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

	las especificaciones de imagen institucional las cuales se anexan.(VARIAS TALLAS)			
CAMISA VESTIR MANGA LARGA	Camisa de vestir para caballero botonadura completa al frente. Tela canada 100% algodón, doble fuy en espalda, pie de cuello en tela mil rayas, tela con pre-planchado, manga larga. Al frente del lado izquierdo con escudo oficial y la leyenda Gobierno de Guadalajara y del lado derecho escudo de la Dependencia con la leyenda Pavimentos, Servicios Municipales y en espalda la Leyenda " ESTAMOS CAMBIANDO TU CALLE" bordada de acuerdo a las especificaciones de imagen institucional. (VARIAS TALLAS)	BLANCA	60	PZA
GORRA	Gorra de tela tipo gabardina pre-lavada color gris con bordado al frente y atras, al frente con escudo oficial del Municipio y leyenda "Gobierno de Guadalajara", atras con escudo de la Dependencia y la leyenda "Pavimentos Servicios Municipales" segun diseño de imagen que se adjunta.	GRIS	200	PZA
SUDADERA CON CIERRE AL FRENTE	Sudadera tela 100% Algodón con gorro (capucha) y cierre reforzado al frente, bolsas diagonal al frente y puños en manga y cintura, Al frente del lado izquierdo con escudo oficial y la leyenda Gobierno de Guadalajara y del lado derecho escudo de la Dependencia con la leyenda Pavimentos, Servicios Municipales, en espalda la Leyenda " ESTAMOS CAMBIANDO TU CALLE" Bordada de acuerdo a las especificaciones de imagen institucional las cuales se anexan.(VARIAS TALLAS)	GRIS	130	PZA
MANDIL TIPO ESCAPULARIO	Mandil para intendencia en color azul marino y con bias del mismo tono al rededor del corte, bolsa con division al frente , segun se puede apreciar en diseño que se anexa, al frente con bordados en hilo blanco con escudo oficial y escudo de la Dependencia; de acuerdo a las especificaciones de imagen institucional las cuales se anexan. Talla Grande.	AZUL MARINO	6	PZA

ANEXO 1 REQ.46

Descripción

PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA/MUJER/CH

Cantidad U/Medida

15.00 PIEZA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA/MUJER/M	75.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA/MUJER/G	108.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA/MUJER/XL	34.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO MANGA/HOMBRE/CH	28.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA/HOMBRE/M	232.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA/HOMBRE/G	424.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA/HOMBRE/XL	452.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA/HOMBRE/XXL	264.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA/HOMBRE/XXXL	60.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/MUJER/TALLA30	2.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/MUJER/TALLA32	60.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/MUJER/TALLA34	68.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/MUJER/TALLA36	14.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/MUJER/TALLA38	6.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/MUJER/TALLA42	4.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/HOMBRE/TALLA30	22.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/HOMBRE/TALLA32	72.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/HOMBRE/TALLA33	34.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/HOMBRE/TALLA34	174.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/HOMBRE/TALLA36	188.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/HOMBRE/TALLA38	44.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/HOMBRE/TALLA40	106.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/HOMBRE/TALLA42	44.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/HOMBRE/TALLA44	26.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/HOMBRE/TALLA46	16.00	PIEZA
PANTALON MEZCLILLA/HOMBRE/TALLA48	4.00	PIEZA
GORRA GRIS UNITALLA GABARDINA	327.00	PIEZA
MANDIL AZUL MARINO TALLA GRANDE	70.00	PIEZA
MANDIL AZUL MARINO TALLA EXTRA GRANDE	15.00	PIEZA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

Logotipos a tamaño real



 PANTONE 3252 C

 PANTONE 430 C

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

PLAYERA POLO MANGA CORTA Y LARGA GRIS OSCURO
Bordado en Blanco



GORRA GRIS OSCURO
Bordado en Blanco



PANTALÓN DE MEZCLILLA
bordado en blanco bolsa trasera
(la bolsa lisa sin adorno)



MANDIL AZUL MARINO
(Impreso o bordado en blanco)



Pantone



Pantone 3252 C

Pantone



Pantone 430 C



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

ANEXO 1 REQ.48

Descripción	Cantidad	U/Medida
BOTAS TIPO BORCEGUI TALLA 3	8.00	PAR
BOTAS TIPO BORCEGUI TALLA 4	24.00	PAR
BOTAS TIPO BORCEGUI TALLA 5	26.00	PAR
BOTAS TIPO BORCEGUI TALLA 6	78.00	PAR
BOTAS TIPO BORCEGUI TALLA 7	125.00	PAR
BOTAS TIPO BORCEGUI TALLA 8	83.00	PAR
BOTAS TIPO BORCEGUI TALLA 9	36.00	PAR
BOTAS TIPO BORCEGUI TALLA 10	2.00	PAR
BOTAS TIPO BORCEGUI TALLA 11	1.00	PAR
BOTAS TIPO BORCEGUI TALLA 12	1.00	PAR
BOTAS TIPO BORCEGUI TALLA 13	3.00	PAR
CHALECO REFLEJANTE	809.00	PIEZA
GUANTES DE CARNAZA	200.00	PAR
IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	50.00	PIEZA
BOTA DE HULE NEGRA/MUJER/TALLA24	2.00	PAR
BOTA DE HULE NEGRA/MUJER/TALLA 25	2.00	PAR
BOTA DE HULE NEGRA/HOMBRE/TALLA26	5.00	PAR
BOTA DE HULE NEGRA/HOMBRE/TALLA27	13.00	PAR
BOTA DE HULE NEGRA/HOMBRE/TALLA28	17.00	PAR
BOTA DE HULE NEGRA/HOMBRE/TALLA29	10.00	PAR
BOTA DE HULE NEGRA/HOMBRE/TALLA30	1.00	PAR

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**



GUANTE de CARNAZA CORTO

GUANTE CONFECCIONADO CON CARNAZA DE RES, COCIDO
CON HILO DE POLIÉSTER. LA CARNAZA PARA LA
FABRICACIÓN DE ESTOS GUANTES TIENE COMO
CARACTERÍSTICA UNA MUY ALTA RESISTENCIA, LO QUE
PERMITE AL USUARIO TRABAJAR EN CONDICIONES DE
EXCELENTE SEGURIDAD.

TALLA: UNITALLA



MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”



Características:

- Tela poliéster (NO MALLA)
- Color naranja
- Cierre al frente (NO VELCRO)
- 2 Bolsas al frente
- Cinta reflejante en parte delantera y trasera

BOTA DE SEGURIDAD

Especificaciones Técnicas: Botas,Color Negra,PVC ,PR

DRY PRO

-
- **Aislado Sí**
 - **Impermeable Sí**
 - **Protección para el Metatarso N o**
 - **Altura 35cm**
 - **Color Negro**
 - **Tamaño 26**
 - **Artículo Botas**
 - **Tipo de Aislamiento PVC**

 - **Resiste Líquidos**
 - **Normas NOM 113, NRF-056-PEMEX, NMX-S-051**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

- **Material del Vástago PVC**
- **Tipo de Cierre Deslizable**
- **Material de la Parte Superior PVC**
- **Material de la Entresuela PVC**
- **Material de la Suela PVC**



DD-1124 Impermeable

Capamanga Impermeable Corta

Descripción
Capamanga impermeable corta de PVC y poliéster.

Características
Fabricados en PVC/ Poliéster Virgen
Sellados en Alta Frecuencia
Gorro Integrado
Cuentan con botones plasticos para evitar la oxidación.
Con capucha permatron
Color: amarillo
Hecho en México.
Unitalla.
Calibre: 0.35 mm.
Longitud: 2.00 mts
Empaque: Caja con 25 piezas.
Producto de linea.

Ventajas:
Producto Dieléctrico.
Resistencia Heavy Duty
100% impermeable.
Fácil de Lavar.

Aplicaciones
Exteriores con lluvia.
Uso en general.

Tallas M,L,XL,XL



 @safetydepot

www.safetydepot.com.mx

SAFETY DEPOT®

ANEXO 1 REQ.51

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

Descripción	Cantidad	U/medida
BATA INDUSTRIAL PARA PERSONAL DE LIMPIEZA, CORTE UNISEX CON 2 BOLSAS INFERIORES, 2 BORDADOS, CIERRE, AZUL, MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No. 1	6.00	PIEZA
BATA INDUSTRIAL PARA PERSONAL DE LIMPIEZA, CORTE UNISEX, CON 2 BOLSAS INFERIORES, 2 BORDADOS, CIERRE, COLOR BLANCO, MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.2	6.00	PIEZA
PANTALON DE DAMA CON RESORTE Y PRETINA, (TIPO ENFERMERA) CORTE RECTO EN COLOR AZUL MARINO, MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.3	12.00	PIEZA
PLAYERA PARA DAMA CUELLO REDONDO, 100% ALGODÓN MANGA CORTA, EN COLOR AZUL MARINO, 2 LOGOS SERIGRAFIADOS, MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.4	6.00	PIEZA
PLAYERA PARA DAMA CUELLO REDONDO 100% ALGODÓN, MANGA CORTA, EN COLOR GRIS, CON DOS LOGOS SERIGRAFIADOS, MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.5	6.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO CLÁSICA, MANGA CORTA, CUELLO TEJIDO, CORTE DAMA, 2 BORDADOS, 50% ALGODÓN Y 50% POLIÉSTER, TEJIDO ALGODÓN PEINADO, TELA PIQUÉ, COLOR CIELO, MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.6 (SE ANEXA FOTOGRAFÍA)	20.00	PIEZA
CAMISA MEZCLILLA MANGA LARGA, TONO AZUL INDIGO, CUELLO CON BOTÓN, CORTE DAMA 2 BORDADOS, 100% ALGODÓN, BOLSA AL FRENTE LADO IZQUIERDO, MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.7	20.00	PIEZA
CAMISA PREMIUM COLOR CIELO, MANGA LARGA, CUELLO CON BOTONES LATERALES PARA SUJECIÓN DEL MISMO, CORTE DAMA, MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.8	20.00	PIEZA
PANTALON PARA DAMA EN CORTE RECTO, COLOR BEIGE, 70% ALGODÓN 27% POLIÉSTER 3% SPANDEX, MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.9	20.00	PIEZA
PANTALON PARA DAMA EN CORTE RECTO, COLOR NEGRO, 70% ALGODÓN, 27% MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.10	20.00	PIEZA
PLAYERA POLO CLÁSICA, MANGA CORTA, CUELLO TEJIDO, CORTE CABALLERO, COLOR CIELO, MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.11	50.00	PIEZA
PLAYERA POLO CLÁSICA MANGA CORTA, CUELLO TEJIDO, CORTE CABALLERO, COLOR NEGRO. MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.12	50.00	PIEZA
CAMISA MEZCLILLA, MANGA LARGA, CUELLO CON BOTÓN, CORTE CABALLERO, 2 BORDADOS, TONO AZUL INDIGO, TERMINADO DESLAVADO. MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.13	50.00	PIEZA
CAMISA COLOR CIELO, MANGA LARGA, CUELLO CON BOTONES LATERALES PARA SUJECIÓN DEL MISMO, CORTE CABALLERO, MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.14	50.00	PIEZA
CAMISA PREMIUM COLOR AZUL MARINO, MANGA LARGA CUELLO, CON BOTONES LATERALES PARA SUJECIÓN DEL MISMO, CORTE CABALLERO. MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.15	34.00	PIEZA
CAMISA PREMIUM COLOR BLANCA, MANGA LARGA, CUELLO CON BOTONES LATERALES PARA SUJECIÓN DEL MISMO, CORTE CABALLERO, MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.16	34.00	PIEZA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

<p>GORRA EN COLOR NEGRO, CONFECCIONADA CON TEJIDO TRANSPIRABLE, Y UNA BANDA QUE ABSORBE EL SUDOR, VISERA PRECURVADA MEDIANA. MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.17</p>	<p>50.00 PIEZA</p>
<p>CHAMARRA IMPERMEABLE CORTE UNISEX 2 BORDADOS CIERRE DE PLÁSTICO 100% POLIÉSTER, FORRO PERFORADO EN COLOR AZUL MARINO. MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.18</p>	<p>50.00 PIEZA</p>
<p>BOTA PARA DAMA MODELO 767, MARCA LICA, CON PUNTERA DE POLIAMIDA. MAS ESPECIFICACIONES EN ANEXO ALPB-UNIFORMES-1 ARTICULO No.19</p>	<p>6.00 PAR</p>

MODELO

Oxford

180 G/M² - 60% ALGODÓN - 40% POLIÉSTER



Características

H

M

TIPO

MANGA

▲ ▼

▲ ▼

CORTE

Seleccionar el color de tu preferencia.

PAJA

CIELO

BLANCO

MODELO

Mezclilla

250 G/M² / 7.5 OZ - 100% ALGODÓN



Características

H

M

TIPO

MANGA

▲ ▼

▲ ▼

CORTE

Seleccionar el color de tu preferencia.

STONE

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

Pantalón

284.83 G/M² - 70% ALGODÓN - 27% POLIÉSTER - 3% SPANDEX

H M TIPO
MANGA

Seleccionar el color de tu preferencia.

- BEIGE
- GRIS
- MARINO
- NEGRO



Polo Clásica

210 G/M² - 50% ALGODÓN - 50% POLIÉSTER

H M TIPO
MANGA
CORTE

Seleccionar el color de tu preferencia.

- LIMÓN
- PAJA
- TURQUESA
- CIELO
- CHARCOAL
- OLIVO
- NEGRO
- MANDARINA
- ROJO
- AQUA



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**



ANEXO 1 REQ.69

Descripción	Cantidad	U/Medida
CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO COLOR AZUL MAUI BLUE CON BORDADO DE LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA Y ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO EN TELA 40 % POLIESTER Y 60% ALGODON	103.00	PIEZA
CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO COLOR TINTO BURGUNDY/LIGHT STONE CON BORDADO DE LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA Y ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO EN TELA 40 % POLIESTER Y 60% ALGODON	103.00	PIEZA
CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO COLOR GRIS CLARO CON BORDADO DE LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA Y ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO EN TELA 40 % POLIESTER Y 60% ALGODON	103.00	PIEZA
CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO COLOR BLANCO CON BORDADO DE LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA Y ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO EN TELA 40 % POLIESTER Y 60% ALGODON	103.00	PIEZA
BLUSA DE VESTIR PARA DAMA COLOR AZUL MAUI BLUE CON BORDADO DE LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA Y ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO EN TELA 40 % POLIESTER Y 60% ALGODON	62.00	PIEZA
BLUSA DE VESTIR PARA DAMA COLOR TINTO BURGUNDY/LIGHT STONE CON	62.00	PIEZA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

BORDADO DE LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA Y ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO EN TELA 40 % POLIESTER Y 60% ALGODON	
BLUSA DE VESTIR PARA DAMA COLOR GRIS CLARO CON BORDADO DE LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA Y ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO EN TELA 40 % POLIESTER Y 60% ALGODON	62.00 PIEZA
BLUSA DE VESTIR PARA DAMA COLOR BLANCO CON BORDADO DE LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA Y ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO EN TELA 40 % POLIESTER Y 60% ALGODON	62.00 PIEZA
CHAMARRA TIPO ROMPEVIENTOS COLOR GRIS CLARO CON BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA Y ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO EN NYLON CON FORRO DE MALLA	165.00 PIEZA
CHALECO MULTIBOLSILLOS 4 Y CIERRE AL FRENTE COLOR AZUL MARINO CON BORDADO DEL LOGOTIPO DE LA DEPENDENCIA Y ESCUDO DEL AYUNTAMIENTO EN GABARDINA 100% ALGODON	165.00 PIEZA



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

PLAYERA POLO MANGA CORTA Y LARGA GRIS OSCURO
Bordado en Blanco



GORRA GRIS OSCURO
Bordado en Blanco



PANTALÓN DE MEZCLILLA
bordado en blanco bolsa trasera
(la bolsa lisa sin adorno)



MANDIL AZUL MARINO
(Impreso o bordado en blanco)



Pantone

 Pantone 3252 C



Pantone

 Pantone 430 C



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

Logos tamaño real



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

Camisa de vestir color blanco manga larga
bordada al frente con escudo de Tianguis y escudo de Gobierno,
en la parte posterior con leyenda en en colores según pantone



ANEXO 1 REQ.72

Descripción	Cantidad	U/Medida
BOTA.industrial con casquillo.	110.00	PAR
BOTA.tactica para policia o guardia de seguridad.	30.00	PAR
CAMISA. de vestir para caballero manga larga.	16.00	PIEZA
CAMISA. de vestir para dama manga larga.	28.00	PIEZA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUISICION 072 DE UNIFORMES

Bota: color negro industrial con casquillo en la parte de adelante suela de plástico anti de rapante color negras uso rudo.

Bota táctica: color negro para policía o guardia de seguridad altamente comfortable

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

Suela de plástico anti rapante con cierre a un costado y de cintas

Camisa de vestir para caballero: maga larga **color blanca** tela gabardina.

Bordado con el logotipo del ayuntamiento del lado izquierdo y del lado derecho en el nombre de la **Dirección de Cementerios.**

Camisa de vestir : para dama maga larga **color blanca** tela gabardina.

Bordado con el logotipo del ayuntamiento del lado izquierdo y del lado derecho en el nombre de la **Dirección de Cementerios.**

ANEXO 1 REQ.85

Descripción	Cantidad	U/medida
PANTALON DE MEZCLILLA COLOR AZUL INDIGO DE 13.5 ONZAS PRELAVADO Y SUAVIZADO CON BROCHES Y DOS BORDADOS SEGUN DISEÑO ANEXO	92.00	PIEZA
CAMISAS DE MEZCLILLA MANGA LARGA PESO 258 GR/M2, 100% ALGODON CON DOS BORDADOS SEGUN DISEÑO ANEXO	70.00	PIEZA
PLAYERA MANGA LARGA CUELLO REDONDO 100% ALGODON BLANCA	90.00	PIEZA
BOTA TIPO ESTABLO ODELO 506 CAFE	46.00	PAR
CAMISAS DE VESTIR PARA CABALLERO MANGA LARGA COLOR BLANCA TELA GABARDINA 60% ALGODON 40% POLIESTER, CON DOS BORDADOS AL FRENTE SEGUN DISEÑO ANEXO	15.00	PIEZA
CHALECO MULTIBOLSILLOS MARCA 5.11 MODELO 80008 EN COLOR GRIS CON DOS BORDADOS AL FRENTE PARA CABALLERO	16.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO 90% ALGODON COLOR GRIS CON DOS BORDADOS AL FRENTE PARA CABALLERO	5.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO 90% ALGODON COLOR GRIS CON DOS BORDADOS AL FRENTE PARA DAMA	6.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODON COLOR BLANCO CON DOS BORDADOS AL FRENTE	15.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODON COLOR BLANCO CON DOS BORDADOS AL FRENTE	6.00	PIEZA
CALZADO TIPO CHOCLO EN PIEL GRASO SUELA ANTIDERRAPANTE SEGUN ESPECIFICACIONES ANEXAS	4.00	PAR

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

ANEXO PARTIDA CALZADO TIPO CHOCLO REQ. 85

Choclo con casquillo de poliamida, Calzado tipo choclo en piel graso suela antiderrapante con casquillo de poliamida, con una resistencia de 101.7 joules de impacto de una altura de 10.5 cms, piel vacuno acabado en graso natural, suela negra de acrílo nitrilo, patin con diseño antiderrapante ergonomic en dos capas con alma de poliuretano en baja densidad de mayor agarre al piso, resistente a acidos, solventes, aceites, gasolina, rebabas metalicas o cristalina contruccion locksticher (lateral), ergonómica, antifatiga y confort. forro interior y plantilla naranja textil de malla sandwich acojinable, antibacterial y antimicotica, ultra fresh, con bullón en tobillo lengüeta de piel y acolchonada ajillos perforados sobre la piel horma triple "E", con una resistencia de aislamiento de 14 000 Volts, Agujetas: Tubular de poliester con alma de algodón con punta de plastico.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”



PANTONE 430 C

PANTONE 3252 C



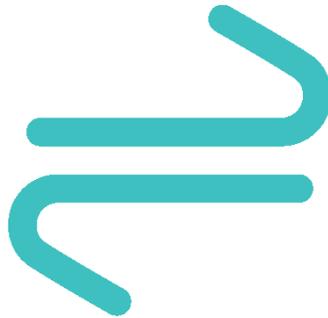
MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

ANEXO 1 REQ.107

Descripción	Cantidad	U/medida
PLAYERA CUELLO REDONDO MANGA CORTA, COLOR AZUL MARINO 20% POLIESTER, 80% ALGODON CON LOGOS BORDADOS AL FRENTE, SE ANEXA DISEÑO	174.00	PIEZA
PANTALON DE MEZCLILLA 14.65 ONZAS, COLOR AZUL MARINO, CORTE RECTO, CON LOGOTIPOS DEL AYUNTAMIENTO EN BOLSA TRASERA, SE ANEXA DISEÑO	288.00	PIEZA
BOTA TIPO BORCEGUI COLOR NEGRO, EN PIEL, COCIDAS Y PEGADAS, CON CASQUILLO, CINTAS Y OJILLO METALICO (SE SOLICITA MUESTRA)	229.00	PAR
SUDADERA CON GORRO Y CIERRE, 100% ALGODON, COLOR AZUL MARINO, CON CIERRE, FORRO TERMICO, CON LOGOS DEL AYUNTAMIENTO, SE ANEXA DISEÑO	25.00	PIEZA
MANDIL TIPO ESCAPULARIO COLOR GRIS OSCURO, TELA GABARDINA GRUESA, CON LOGOTIPOS DEL AYUNTAMIENTO BORDADOS, SE ANEXA DISEÑO	32.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODON, PARA CABALLERO, COLOR A ESCOGER, CON LOGOS Y LEYENDAS BORDADOS, SE ANEXA DISEÑO	30.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO PARA DAMA, 100% ALGODON, COLORES A ESCOGER, CON LOGOS Y LEYENDAS BORDADOS, SE ANEXA DISEÑO	34.00	PIEZA
PANTALON DE GABARDINA TIPO CARGO, COLOR AZUL MARINO, CON REFUERZOS EN RODILLERAS Y SENTADERAS, BOLSAS LATERALES EN AMBAS PIERNAS, A LA ALTURA DE RODILLAS, CON FUELLE Y SOLAPA, BASTILLA CON JARETA PARA AJUSTE Y CON CIERRE METALICO	46.00	PIEZA
CAMISAS MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO CON BOLSA A LA ALTURA DEL PECHO, LADO IZQ. 65% ALGODON Y 35% POLIESTER, CON LOGOS DEL AYUNTAMIENTO, SE ANEXA DISEÑO	53.00	PIEZA
CAMISAS DE GABARDINA MANGA LARGA, COLOR AZUL MEZCLILLA, CON LOGOS DEL AYUNTAMIENTO, SE ANEXA DISEÑO	53.00	PIEZA
PLAYERA CUELLO REDONDO MANGA CORTA COLOR GRIS, 20% POLIESTER, 80% ALGODON, CON LOGOS DEL AYUNTAMIENTO BORDADOS, SE ANEXA DISEÑO	228.00	PIEZA
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA EN TELA PIQUE 50% ALGODON, 50% POLIESTER, COLOR BLANCO 7 PIEZAS Y COLOR NEGRO 7 PIEZAS, CON LOGOS BORDADOS DEL AYUNTAMIENTO, SE ANEXA DISEÑO	14.00	PIEZA
BOTA TIPO BORCEGUI MODELO 107 COLOR NEGRO MARCA ALICA CON SUELA ANTIDERRAPANTE, CON CASQUILLO,	21.00	PAR
PANTALON DE GABARDINA TIPO CARGO, COLOR GRIS, CON REFUERZOS EN RODILLERAS Y SENTADERAS, BOLSAS LATERALES, EN AMBAS PIERNAS, A LA ALTURA DE RODILLAS, FUELLE Y SOLAPA, BASTILLA CON JARETA Y AJUSTE Y CON CIERRE METALICO	46.00	PIEZA
PANTALON DE MEZCLILLA 14 ONZAS, 8 PRESILLAS, BOTON Y CIERRE AL FRENTE, DOS BOLSAS TRASERAS, MEZCLILLA PRE LAVADA, CON DISEÑO AUTORIZADO (LOGO EN BOLSA TRASERA)	85.00	PIEZA
PLAYERA CUELLO REDONDO COLOR AZUL MARINO, MANGA LARGA 100% ALGODON, CON DOS BORDADOS Y CON LEYENDAS DEL LADO SUP IZQ. Y OTRO CON EL LOGO DEL MUNICIPIO, SE ANEXA DISEÑO	174.00	PIEZA

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

Playera azul marino
bordada o impresa en blanco
(OJO: el motivo de abajo sólo si es impresa)



PANTONE 3252 C

PANTONE 430 C

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

Logotipos a tamaño real



10 cm de base



Gobierno de
Guadalajara

6 cm de base



Logotipos a tamaño real



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**



 PANTONE 3252 C

 PANTONE 430 C



 PANTONE 3252 C

 PANTONE 430 C

ESPECIFICACIONES PARA REQ. 107 (PRENDAS CON DISEÑO)

PARA DIRECCIÓN DE MERCADOS

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

PLAYERA CUELLO REDONDO MANGA CORTA COLOR AZUL MARINO 20% POLIESTES 80% ALGODÓN CON EL LOGO DEL H. AYUNTAMIENTO AL FRENTE CON LOGOTIPO DE MERCADOS SERVICIOS MUNICIPALES	174	PZAS
PANTALON DE MEZCLILLA 14.65 AZUL OSCURO TIPO LEVIS, CORTE RECTO, CON LOGOTIPO DEL AYUNTAMIENTO CON LOGOTIPO DE MERCADOS SERVICIOS MUNICIPALES EN BOLSA TRASERA DERECHA	288	PZAS
SUDADERA CON GORRO Y CIERRE, 100% ALGODÓN, COLOR AZUL MARINO, FORRO TÉRMICO CON LOGOTIPO DE MERCADOS SERVICIOS MUNICIPALES	23	PZAS
MANDILES TIPO ESCAPULARIO COLOR GRIS OBSCURO EN TELA GABARDINA GRUESA, CON LOGOTIPOS Y LEYENDAS CON LOGOTIPO DE MERCADOS SERVICIOS MUNICIPALES	32	PZAS
PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, PARA CABALLERO, CON LOGOS Y DISEÑOS AURORIZADOS CON LOGOTIPO DE MERCADOS SERVICIOS MUNICIPALES	30	PZAS
PLAYERA TIPO POLO 100% ALGODÓN, PARA DANA, CON LOGOS Y DISEÑOS AURORIZADOS CON LOGOTIPO DE MERCADOS SERVICIOS MUNICIPALES	34	PZAS

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

PARA MERCADO LIBERTAD:

PLAYERA CUELLO REDONDO MANGA CORTA COLOR GRIS 20% POLIESTES 80% ALGODÓN CON EL LOGO DEL H. AYUNTAMIENTO AL FRENTE CON LOGOTIPO DE MERCADO LIBERTAD	228	PZAS
PANTALON DE MEZCLILLA 14.65 AZUL OSCURO TIPO LEVIS, CORTE RECTO, CON LOGOTIPO DE MERCADO LIBERTAD	114	PZAS
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA EN TELA PIQUE 50% ALGODÓN 50% POLIESTER EN COLOR BLANCO (7 PRENDAS) Y NEGRO (7 PRENDAS) CON LOGOTIPO DE MERCADO LIBERTAD	14	PZAS

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

PARA MERCADO DE ABASTOS.

PANTALON DE GABARDINA TIPO CARGO COLOR AZUL MARINO CON REFUERZOS EN RODILLERAS Y SENTADERAS, BOLSAS LATERALES EN AMBAS PIERNAS A LA ALTURA DE RODILLAS CON FUELLE Y SOLAPA, BASTILLA CON JARETA PARA AJUSTE Y CON CIERRE METALICO CON LOGOTIPO DE MERCADO DE ABASTOS	46	PZS
CAMISA MANGA LARGA COOR AZUL MARINO CON BOLSA A LA ALTURA DEL PECHO LADO IZQUIERDO 65% ALGODON y 35% POLIESTER CON LOGOTIPO DE MERCADO DE ABASTOS	53	PZS
CAMISA DE GABARDINA MANGA LARGA COLOR MEZCLILLA CON LOGOTIPO DE MERCADO DE ABASTOS	53	PZS

ANEXO 1 REQ.108

Descripción	Cantidad	U/medida
PLAYERA. BLANCA CON CUELLO REDONDO DE ALGODÓN.	300.00	PIEZA
PLAYERA. GRIS CON CUELLO REDONDO DE ALGODÓN.	250.00	PIEZA
PLAYERA. NEGRA CON CUELLO REDONDO DE ALGODÓN.	40.00	PIEZA
PLAYERA. TIPO FILIPINA COLOR BLANCO.	300.00	PIEZA
PLAYERA. TIPO FILIPINA COLOR AZUL MARINO.	160.00	PIEZA
PANTALON. BLANCO CON RESORTE Y CORDÓN DE AJUSTE A LA CINTURA.	300.00	PIEZA
PANTALON. AZUL MARINO CON RESORTE Y CORDÓN DE AJUSTE A LA CINTURA.	150.00	PIEZA
CAMISA. CAMISOLA NEGRA DE MANGA CORTA PARA VIGILANTE.	30.00	PIEZA
PANTALON. NEGRO PARA VIGILANTE.	21.00	PIEZA
PANTALON. DE MEZCLILLA.	35.00	PIEZA
CAMISA. DE MEZCLILLA. MANGA LARGA.	36.00	PIEZA
CHAMARRA. DE MEZCLILLA TIPO YOMPA FORRO POLAR INTERNO.	57.00	PIEZA
PANTALON. DE MEZCLILLA TIPO YOMPA FORRO POLAR INTERNO.	45.00	PIEZA

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
ESPECIFICACION DE CANTIDADES y TALLAS

<p>PLAYERA BLANCA. CUELLO REDONDO. ALGODÓN. Talla M: 70 piezas Talla L: 100 piezas Talla XL: 70 piezas Talla XXL: 20 piezas <u>Talla XXXL: 40 piezas</u> Total: 300 piezas</p>	
<p>PLAYERA GRIS. CUELLO REDONDO. ALGODÓN. Talla M: 40 piezas Talla L: 80 piezas Talla XL: 60 piezas Talla XXL: 30 piezas <u>Talla XXXL: 40 piezas</u> Total: 250 piezas</p>	
<p>PLAYERA NEGRA. CUELLO REDONDO. ALGODÓN. Talla M: 10 piezas Talla L: 10 piezas Talla XL: 15 piezas <u>Talla XXL: 5 piezas</u> Total: 40 piezas</p>	
<p>FILIPINA. BLANCA. Talla M: 70 piezas Talla L: 100 piezas Talla XL: 70 piezas Talla XXL: 20 piezas <u>Talla XXXL: 40 piezas</u> Total: 300 piezas</p>	
<p>FILIPINA. AZUL MARINO. Talla M: 50 piezas Talla L: 80 piezas <u>Talla XXXL: 30 piezas</u> Total: 160 piezas</p>	
<p>PANTALÓN BLANCO. CON RESORTE. Talla M: 70 piezas Talla L: 100 piezas Talla XL: 80 piezas Talla XXL: 20 piezas <u>Talla XXXL: 30 piezas</u> Total: 300 piezas</p>	

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”

<p>PANTALÓN AZUL MARINO. CON RESORTE. Talla M: 30 piezas Talla L: 70 piezas Talla XXL: 30 piezas <u>Talla XXXL: 20 piezas</u> Total: 150 piezas</p>	
<p>CAMISOLA NEGRA PARA VIGILANTE. MANGA CORTA. Talla 36: 2 piezas Talla 38: 6 piezas Talla 40: 6 piezas Talla 42: 8 piezas <u>Talla 44: 8 piezas</u> Total: 30 piezas</p>	
<p>PANTALÓN NEGRO PARA VIGILANTE Talla 32: 1 pieza Talla 34: 6 piezas Talla 36: 6 piezas <u>Talla 42: 8 piezas</u> Total: 21 piezas</p>	
<p>PANTALÓN DE MEZCLILLA. Talla 30: 2 piezas Talla 32: 5 piezas Talla 34: 12 piezas Talla 36: 8 piezas Talla 38: 6 piezas <u>Talla 50: 2 piezas</u> Total: 35 piezas</p>	

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018

<p>CHAMARRA DE MEZCLILLA. TIPO YOMPA. FORRO POLAR INTERNO Talla 36: 1 piezas Talla 38: 1 piezas Talla 40: 10 piezas Talla 42: 11 piezas Talla 44: 16 piezas Talla 46: 11 piezas Talla 48: 4 piezas <u>Talla 50: 3 piezas</u> Total: 57 piezas</p>	
<p>PANTALÓN DE MEZCLILLA. TIPO YOMPA. FORRO POLAR INTERNO Talla 32: 2 piezas Talla 34: 5 piezas Talla 36: 10 piezas Talla 38: 10 piezas Talla 40: 10 piezas <u>Talla 44: 8 piezas</u> Total: 45 piezas</p>	
<p>CAMISA DE MEZCLILLA. MANGA LARGA. Talla 38: 2 piezas Talla 40: 8 piezas Talla 42: 10 piezas Talla 44: 8 piezas Talla 46: 4 piezas Talla 48: 2 piezas <u>Talla 50: 2 piezas</u> Total: 36 piezas</p>	

(LA FECHA DE ENTREGA REQUERIDA ES: 28 DE FEBRERO DE 2018)

*****FIN DEL ANEXO 1 *****

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de adquisición, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Pueden enviar el escrito escaneado junto con el formato del anexo 2 que contenga sus cuestionamientos, siempre y cuando entreguen el escrito original donde manifiesten su interés en participar a más tardar una hora antes de iniciar el acto de junta de aclaraciones, ya que de lo contrario serán descartadas sus preguntas.
- 2 Los cuestionamientos deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la Convocante, no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con estos.
- 3 Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en **formato Microsoft Word (.doc o .docx)**.

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

NÚMERO DE REQUISICIÓN A QUE CORRESPONDEN LOS CUESTIONAMIENTOS.

NOTA 1: IMPORTANTE: PARA FACILITAR LA LECTURA DE SUS PREGUNTAS FAVOR DE LLENAR EN COMPUTADORA

NOTA 2: DEBERÁ ENVIARSE UN FORMATO DE PREGUNTAS POR CADA REQUISICIÓN.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

--

ANEXO 3

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS**

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

“(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

ANEXO 4

**(INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS
A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION)**

ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES	SOCIOS O ACCIONISTAS	APODERADOS
TESTIMONIO DE ESCRITURA O PÒLIZA. NÚMERO____DE FECHA____EXPEDIDA EN____POR EL LICENCIADO____NOTARIO/CORREDOR PÚBLICO DE_____.		
1.	1.	1.
2.	2.	2.
3.	3.	3.
4.	4.	4.
4.	4.	4.

(*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario)

(No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados)

NOTA: Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre _____ a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las Leyes que concurran al caso lo establezcan.**

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
 LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
 “ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
 SERVICIOS MUNICIPALES”**

**ANEXO 5
 PROPUESTA ECONÓMICA**

Pda.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
				Sub-Total:	
				IVA:	
				Totales :	

CONDICIONES DE PAGO:
TIEMPO DE ENTREGA:
GARANTIA:

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO 003/2018
“ADQUISICION DE VESTUARIO Y EQUIPO PARA LA COORDINACION GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES”**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL